



PLENO ORDINARIO
DE 28 DE JUNIO DE 2016

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria de 31 de mayo de 2016, resultando aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL SECRETARIO-INTERVENTOR CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, ASÍ COMO DE LA REGLA DE GASTO.-

El Secretario-Interventor da cuenta del informe relativo al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de la regla de gasto en la aprobación del presupuesto de 2016 y de las modificaciones de crédito números 1 y 2 en la modalidad de incorporación de créditos, e igualmente del informe previsto en el artículo 5.3 de la Norma Foral 1/2013 de 8 de octubre de 2013.

El Pleno queda enterado.

IV.- TIPO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE URBANA.-

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha comunicado que están procediendo a la revisión catastral y que para que los valores resultantes tengan efecto a partir del 1 de enero de 2017, se notificarán los mismos a todos los interesados.

...///...

Asimismo, desean que en las citadas notificaciones figure la tasa impositiva a aplicar por cada ayuntamiento, y es por ello que han solicitado a los ayuntamientos que comuniquen la misma con anterioridad al 30 de junio.

Ante ello, y al desconocer en estos momentos cuáles serán los valores catastrales definitivos, se propone dejar la tasa impositiva en el mismo estado, esto es:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| • Bienes ubicados en suelo industrial | 6,00000 ‰ |
| • General | 1,86522 ‰ |

Ante todo ello, y una vez examinado el tema, el Pleno, por unanimidad, acuerda dejar en el mismo estado la tasa impositiva del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Alcalde detalla los pormenores de esta modificación de créditos.

El concejal Andonegi (EH Bildu) dice que están de acuerdo con varias de las modificaciones propuestas. Sin embargo se abstendrán ya que aunque la información sobre este punto les fue proporcionada en la comisión de hacienda, lo que ellos desearían sería recibir la información con anterioridad a la reunión de la comisión, poder estudiarla y poder dar su opinión cuando se celebra la misma. Sí se les ha dado información, pero se quedan sin ocasión de poder aportar.

El Alcalde le responde que si quiere utilizarlo como pretexto para la abstención que lo utilice, pero que muchos de los gastos incluidos en esta modificación de créditos han sido señalados antes de la comisión de hacienda, y, por tanto eso no es así.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV), ningún voto en contra, y 6 abstenciones (EH Bildu),

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 1 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

...///...



...///...

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	376.000,00 €
IV	Transferencias corrientes	2.000,00 €
VI	Inversiones reales	12.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		390.000,00 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	390.00,00 €
TOTAL		390.000,00 €

Segundo.- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

VI.- PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL A.I.U.13 "HIRIGOIEN" PLAZAS DE GURUTZE 1-6.-

El Plan Especial de Ordenación Urbana del Área de Intervención Urbanística 13 – Hirigoien, plazas de Gurutze1-6 – de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, fue aprobado con carácter inicial mediante Decreto de Alcaldía de 17 de marzo de 2016. Este Plan Especial de Ordenación Urbana ha sido promovido por el ayuntamiento y redactado por los arquitectos Miguel A. Irazabalbeitia y Pedro Izaskun.

El citado Plan Especial de Ordenación Urbana ha sido sometido a exposición pública por un periodo de veinte días, habiéndose publicado anuncios en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 30 de marzo de 2016 y en los diarios Berria y El Diario Vasco de fecha 31 de marzo de 2016. Durante el periodo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna.

Por otra parte, se solicitó informe sectorial a la Agencia Vasca del Agua y ésta ha comunicado que el mismo es favorable.

Ante todo ello el Pleno, una vez examinado el tema, y a la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

...///...

...///...

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Plan Especial de Ordenación Urbana del Área de Intervención Urbanística 13 – Hirigoién, plazas de Gurutze 1-6 – de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Segundo.- Remitir un ejemplar del documento al Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa para su depósito en el registro correspondiente.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y a los efectos de su entrada en vigor, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, cuando menos, las Normas Urbanísticas del Plan en el Boletín Oficial de Gipuzkoa. Publicar, además, el acuerdo de aprobación definitiva en el diario o diarios de mayor difusión en el territorio histórico.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

